



Montevideo, 22 de abril de 2005

## CIRCULAR N° 1.932

*Ref:* **INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Informe de auditor externo sobre los créditos otorgados a las firmas y empresas a que refiere el artículo 64 de la R.N.R.C.S.F.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 20 de abril de 2005, la resolución que se transcribe seguidamente:

**SUSTITUIR** el literal e) del artículo 319.4 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

“e) Informe sobre los créditos otorgados durante el ejercicio anual a las firmas y empresas a que refiere el artículo 64. Asimismo deberán informar sobre el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, inciso c, del Decreto-Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982”.

**Cr. Juan Pedro Cantera**

Gerente de Área

2005/0302